



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2022-MDY-ALC

Yurúa, 31 de enero de 2023.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MDY-ALC de fecha 16 de enero de 2023, Memorando N° 015-2023-MDY-ALC de fecha 02 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución de la Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal, así como designar a funcionarios de confianza a propuesta del Gerente Municipal.

Que, la designación en los cargos de confianza exige la permanencia, tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñan conforme a las facultades conferidas por Ley.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la designación en los cargos de confianza, se hace tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía, el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MDY-ALC, de fecha 16 de enero de 2023**, se resuelve en su **Artículo Primero: DESIGNAR, al Bachiller GROVER RODRIGUEZ VELASQUEZ**, en el cargo de confianza como Responsable de la Oficina de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Yurúa, debiendo asumir sus funciones a partir de la fecha 02 de enero del 2023.

Que, mediante **Memorando N° 024A-2023-MDY-ALC de fecha 31 de enero de 2023**, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yurúa, se dirige a la Bachiller Grover Rodríguez Velásquez, comunicándole el CESE de sus funciones y atribuciones inherentes a su cargo como Responsable de la Oficina de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Yurúa, debiendo hacer la entrega de cargo correspondiente.

Que, mediante Resolución N°00604-2022-JEE-ATAL/JNE, se Resuelve declarar consentida el acta de proclamación de resultados de cómputo y de Autoridades Municipales Distritales Electas del Distrito de Yurúa; asimismo, con fecha 31 de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



diciembre del 2022 se hace entrega de la credencial al alcalde electo Ing. MANUEL AREVALO MOGROVEJO, de acuerdo a la Ley de Elecciones Municipalidades.

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las facultades que confiere el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR a partir de la fecha la designación de funciones a **Bachiller GROVER RODRIGUEZ VELASQUEZ**, en el cargo de confianza como Responsable de la Oficina de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Yurúa, agradeciéndole por el servicio prestado como cargo de confianza, debiendo hacer la entrega de cargo como corresponda; en consecuencia, déjese sin efecto la **Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MDY-ALC de fecha 16 de enero del 2023** y los demás actos administrativos que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Ing. Agro. Manuel Arevalo Mogrovejo
ALCALDE

Alcaldía
GM
GAI
OTI
ARCHIVO